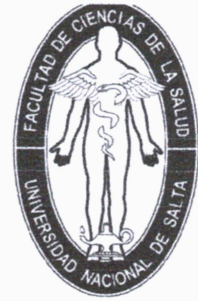




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

361-20

Salta, 16 DIC 2020
Expediente N° 12.337/20

VISTO: La Resolución D N° 344/20, mediante la cual se instrumenta en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de modo extraordinario y excepcional 65 (sesenta y cinco) BECAS DE CONECTIVIDAD; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fue dictada ad-referéndum de este Cuerpo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 03-20 realizada en forma virtual el 11-12-20)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 344/20, emitida el 03-12-20, mediante la cual se instrumenta en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de modo extraordinario y excepcional 65 (sesenta y cinco) **BECAS DE CONECTIVIDAD** por un monto de \$600 (seiscientos pesos) para los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a Centro de Estudiantes (CEUSa), Dirección de Alumnos y a Dirección General Administrativa Económica.


Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS